



INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

# RESULTADO DE EVALUACIÓN

de la Dirección General



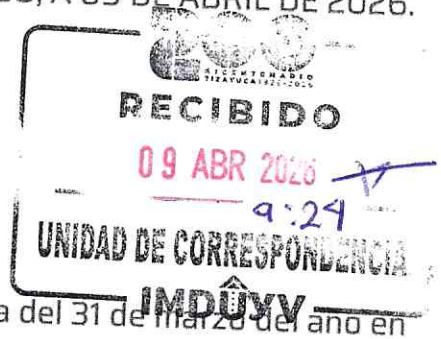
**Tizayuca**  
Ciudad Próspera

**Ejercicio Fiscal 2026**  
Primer trimestre



DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.  
ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.  
OFICIO NO. **IMDUyV/O.I.C/045/2026**  
TIZAYUCA, HIDALGO; A 09 DE ABRIL DE 2026.

**MTRO. HIPOLITO ZAMORA SORIA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**PRESENTE.**



En atención a su oficio **IMDUyV/DG/00222/2026** de fecha del 31 de marzo del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **primer trimestre del ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección General de este Instituto a su digno cargo. Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Contribuir al desarrollo urbano municipal sostenible a través del fortalecimiento de la planeación urbana y del ordenamiento territorial	0 reportes de 01	0 indicador de 01 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General, <b>no se encuentra contemplado para el primer trimestre del año 2026</b>			
2	Habitantes del municipio de Tizayuca se benefician de un Desarrollo Urbano Ordenado y Planificado, mediante una gestión territorial efectiva que regula los usos de suelo y facilita el acceso	0 reportes de 01	0 indicador de 01 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General, <b>no se</b>			

	equitativo a infraestructura y servicios urbanos.			<b>encuentra contemplado para el primer trimestre del año 2026</b>			
<b>3</b>	Programación, seguimiento y ejecución de las Juntas de Gobierno ordinarias y extraordinarias realizada	<b>01 reportes de 04</b>	<b>01 indicador de 04</b> <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>  <u>Avance realizado de la meta anual 25%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre.</b> <b>Se cumplió la meta trimestral</b>			
<b>4</b>	Reuniones, mesas de trabajo, asambleas, audiencias ciudadanas y recorridos dentro del territorio municipal realizados	<b>01 reportes de 04</b>	<b>01 indicador de 04</b> <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>  <u>Avance realizado de la meta anual 25%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre.</b> <b>Se cumplió la meta trimestral</b>			
<b>5</b>	Trámites, autorizaciones, licencias, contratos y convenios revisados, analizados y firmados	<b>01 reportes de 04</b>	<b>01 indicador de 04</b> <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>  <u>Avance realizado de la meta anual 25%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre.</b> <b>Se cumplió la meta trimestral</b>			
<b>6</b>	Difusión de las obras y acciones desarrolladas por le IMDUyV publicadas en redes sociales y medios oficiales	<b>01 reportes de 04</b>	<b>01 indicador de 04</b> <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>  <u>Avance realizado de la meta anual 25%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre.</b>			

				Se cumplió la meta trimestral		
--	--	--	--	-------------------------------	--	--

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.

Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

### **OBJETO DE LA EVALUACIÓN**

Evaluar el grado de cumplimiento, desempeño, consistencia y resultados de las actividades correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE), particularmente en materia de:

- Ejecución operativa
- Evidencia documental
- Orientación a resultados
- Medición del desempeño

## **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La presente evaluación se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales tienen por objeto valorar el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

### **1. Enfoque metodológico**

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque de consistencia y resultados, el cual permite analizar de manera integral:

- La congruencia entre el diseño y la ejecución de la actividad.
- El grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- La existencia y calidad de evidencia documental.
- La orientación a resultados y medición del desempeño.

Este enfoque se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas

### **2.- Tipo de evaluación**

De conformidad con el PAE, la evaluación corresponde a una evaluación de desempeño en su modalidad de procesos y resultados (trimestral), la cual tiene como finalidad; verificar la correcta ejecución de las actividades programadas, analizar si los resultados reportados son consistentes con los objetivos establecidos, identificar desviaciones, áreas de mejora y riesgos operativos.

### 3. Técnica de evaluación

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por la **Dirección General** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.
- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.

### 4. Criterios de valoración

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:

a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática. Alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción
- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados

c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

#### d) Medición del desempeño

- Existencia de indicadores.
- Definición de metas.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje de cumplimiento.

### 5. Procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

- I. Identificación de la actividad evaluada.
- II. Revisión del objetivo programático
- III. Análisis del informe trimestral
- IV. Verificación de evidencia
- V. Análisis de desempeño
- VI. Determinación de calificación final

### 6. Limitaciones de la evaluación

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.
- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

#### Pregunta de evaluación

¿Las actividades reportadas por la unidad administrativa cumplen con los objetivos del programa presupuestario y cuentan con evidencia documental suficiente, resultados verificables e indicadores de cumplimiento?

---

**Actividades ejecutadas por la Dirección General del IMDUyV, correspondientes al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.**

**Componente 1. Programación, seguimiento y ejecución de las Juntas de Gobierno ordinarias y extraordinarias realizada**

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "Informe Componente 1" en PDF y evidencia documental como anexo.

**Criterios de valoración.**

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente, consistente en oficios de convocatoria (orden del día) dirigidos a los integrantes de la Junta de Gobierno del IMDUyV, los cuales corresponden a cinco sesiones (dos ordinarias y tres extraordinarias). Dicha evidencia fue corroborada y coincide con la información presentada en el informe.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	si	Las actividades reportadas son congruentes con el objetivo del programa, ya que la programación y ejecución de sesiones de Junta de Gobierno constituye un mecanismo fundamental para la toma de decisiones, coordinación institucional y seguimiento de políticas públicas en materia de desarrollo urbano y vivienda.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos reflejados en la realización de cinco sesiones (Primera y Segunda Ordinaria; Primera, Segunda y Tercera Extraordinaria), lo que evidencia el cumplimiento de las funciones
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	De manera parcial, ya que se reporta el número de sesiones realizadas, lo cual permite una medición cuantitativa básica; sin embargo, no se especifica una meta programada ni se incluyen indicadores relacionados con la calidad de las sesiones o los acuerdos generados.

		calidad de las sesiones o los acuerdos generados.
--	--	---

### **Análisis y valoración.**

La Dirección General acredita el cumplimiento del componente mediante evidencia documental consistente y verificable que respalda la realización de las sesiones de Junta de Gobierno. La información presentada permite identificar de manera clara las sesiones llevadas a cabo durante el trimestre; no obstante, se observa la oportunidad de fortalecer el seguimiento a los acuerdos derivados de dichas sesiones, así como la incorporación de juntas de gobierno para robustecer dicha ejecución de las mismas

### **Riesgo.**

Existe el riesgo de una medición limitada del desempeño, al no contar con indicadores que evalúen el cumplimiento de acuerdos, seguimiento de resoluciones o impacto de las sesiones realizadas. Asimismo, se identifica el riesgo de debilidad en el control de seguimiento si no se documenta de manera sistemática el cumplimiento de los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno.

**Cumplimiento:** Alto 

---

### **Actividad 1.1. Reuniones, mesas de trabajo, asambleas, audiencias ciudadanas y recorridos dentro del territorio municipal realizados**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.1” en PDF y evidencia documental como anexo.

## Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente, consistente en tablas de control donde se detallan las actividades realizadas (23 reuniones, 2 mesas de trabajo, 8 asambleas, 8 recorridos y 40 audiencias ciudadanas), así como evidencia fotográfica que respalda cada una de dichas acciones. La evidencia presentada permite verificar la ejecución de las actividades en los meses de enero, febrero y marzo.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades son plenamente congruentes con el objetivo del programa, ya que los mecanismos de participación social y vinculación institucional (reuniones, mesas de trabajo, asambleas, recorridos y audiencias) contribuyen directamente al fortalecimiento del desarrollo urbano, la atención ciudadana y la identificación de problemáticas en el territorio.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos en términos operativos, reflejados en la realización de un total de 81 acciones (sumatoria de todas las actividades), lo que evidencia una amplia cobertura territorial y de atención ciudadana. Asimismo, se generan insumos relevantes como identificación de problemáticas, coordinación interinstitucional y acercamiento con la ciudadanía; no obstante, los resultados se centran principalmente en la ejecución de actividades y no en impactos medibles.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	De manera parcial, ya que se reporta el número total de actividades realizadas por tipo, lo cual permite una medición cuantitativa; sin embargo, no se establecen metas programadas ni indicadores que permitan evaluar el nivel de cumplimiento o impacto de dichas acciones.

## Análisis y valoración.

La Dirección General acredita el cumplimiento de la actividad mediante evidencia documental amplia y consistente que respalda la realización de diversas acciones de vinculación y atención ciudadana. La información presentada permite identificar un alto nivel de actividad operativa y presencia territorial; sin embargo, se observa la necesidad de fortalecer la medición de resultados, así como la sistematización de la información para evidenciar el impacto de estas acciones en la solución de problemáticas y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Riesgo.**

Existe el riesgo de una medición limitada del desempeño, al centrarse principalmente en el número de actividades realizadas sin evaluar su impacto o resultados concretos en la población.

**Cumplimiento:** Alto 

**Actividad 1.2. Trámites, autorizaciones, licencias, contratos y convenios revisados, analizados y firmados**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.2” en PDF y evidencia documental como anexo.

**Criterios de valoración.**

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental consistente en un listado de licencias autorizadas por la Dirección General, correspondiente a los trámites emitidos por la Dirección de Licencias y Control Urbano. No

		obstante, la evidencia se limita a la relación de licencias, sin integrarse de manera completa documentación soporte de otros actos referidos en el informe, como contratos, convenios u otros trámites.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades son congruentes con el objetivo del programa, ya que la revisión, análisis y firma de trámites, licencias y autorizaciones constituye una función sustantiva de la Dirección General para garantizar la legalidad y correcta ejecución de acciones en materia de desarrollo urbano.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Parcial	De manera parcial, ya que se identifica como resultado la autorización de diversas licencias en materia de uso de suelo, fraccionamientos, subdivisiones, entre otros; sin embargo, no se cuantifica el total de trámites atendidos ni se detallan resultados respecto a contratos y convenios mencionados en el informe.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	De manera limitada, debido a que no se establece un indicador claro ni una meta definida. La evidencia presentada no permite medir con precisión el nivel de cumplimiento de la actividad, al no contar con datos cuantificables completos.

### Análisis y valoración.

La Dirección General acredita de manera parcial el cumplimiento de la actividad, presentando evidencia relacionada con la autorización de licencias; sin embargo, se observa una discrepancia entre lo reportado en el informe y la evidencia documental integrada, ya que no se incluye información completa respecto a todos los rubros señalados (trámites, contratos y convenios). Se requiere fortalecer la integración de la

evidencia y la cuantificación de las acciones realizadas para una adecuada evaluación del desempeño.

**Riesgo.**

Existe el riesgo de falta de consistencia entre la información reportada y la evidencia documental presentada, lo que puede afectar la confiabilidad de la información. Asimismo, se identifica el riesgo de una medición deficiente del cumplimiento, al no contar con datos cuantificables ni indicadores claros que permitan evaluar el alcance real de la actividad.

**Cumplimiento:** Medio-Alto ●

---

**Actividad 1.3 Difusión de las obras y acciones desarrolladas por le IMDUyV publicadas en redes sociales y medios oficiales**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.3” en PDF y evidencia documental como anexo.

**Criterios de valoración.**

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente, consistente en el registro de 59 publicaciones realizadas en redes sociales y medios oficiales del IMDUyV durante los meses de enero, febrero y marzo, lo cual permite verificar la ejecución de la actividad.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	las actividades son congruentes con el objetivo del programa, ya que la difusión de obras y acciones institucionales contribuye a la

		transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, fortaleciendo la comunicación entre el Instituto y la ciudadanía.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	se identifican resultados concretos reflejados en la generación de 59 publicaciones, lo que evidencia una estrategia activa de comunicación institucional; sin embargo, los resultados se centran en la difusión realizada y no en el impacto generado en la ciudadanía.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	De manera parcial, ya que se cuenta con una medición cuantitativa del número de publicaciones realizadas; no obstante, no se establece una meta programada ni indicadores de alcance o impacto (como interacción, cobertura o participación ciudadana).

### **Análisis y valoración.**

La Dirección General acredita el cumplimiento de la actividad mediante evidencia documental suficiente que respalda la difusión de información institucional a través de redes sociales y medios oficiales. Se observa una adecuada actividad en materia de comunicación; sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecer la medición del impacto de las publicaciones, a fin de evaluar su efectividad en términos de alcance y participación ciudadana.

### **Riesgo.**

Existe el riesgo de una medición limitada del desempeño en materia de comunicación institucional, al centrarse únicamente en el número de publicaciones realizadas sin considerar indicadores de impacto como alcance, interacción o nivel de participación ciudadana, lo que puede limitar la evaluación de la efectividad de la estrategia de difusión.

**Cumplimiento:** Alto ●

## CONCLUSIÓN

Derivado del análisis de los componentes y actividades evaluadas, se determina que el **nivel de cumplimiento general es medio**, toda vez que la Dirección General acredita la realización de sus actividades y presenta evidencia documental que respalda su ejecución; sin embargo, se identifican áreas relevantes de oportunidad en la integración de la evidencia, medición del desempeño y consistencia de la información.

### 1. Lo que se identificó:

Se identificó que la Dirección General cumple con la ejecución de actividades sustantivas como la realización de sesiones de Junta de Gobierno, acciones de vinculación y atención ciudadana, revisión de trámites y difusión institucional. Asimismo, se observa una actividad operativa constante, reflejada en el número de sesiones realizadas, eventos de participación social y publicaciones en medios oficiales, lo que evidencia presencia institucional y atención a las funciones estratégicas del Instituto.

### 2. Debilidades estructurales recurrentes:

Se detectaron áreas de oportunidad de carácter transversal, entre las que destacan:

- Falta de congruencia entre lo reportado en los informes y la evidencia documental presentada (particularmente en trámites, contratos y convenios).
- Limitada integración de evidencia completa que respalde la totalidad de las actividades reportadas.
- Ausencia de metas programadas e indicadores claros que permitan medir el nivel de cumplimiento.
- Enfoque predominante en el registro de actividades realizadas, sin incorporar indicadores de impacto o resultados.
- Falta de sistematización en el seguimiento de acuerdos, acciones derivadas o resultados obtenidos.

### 3. Valoración del desempeño:

El desempeño de la Dirección puede considerarse como **medio con tendencia a alto**, condicionado a la implementación de mejoras en materia de:

- Integración completa, consistente y alineada de la evidencia documental respecto a lo reportado.
- Definición de indicadores de desempeño y metas claras que permitan medir el cumplimiento de manera objetiva.
- Incorporación de métricas de impacto, particularmente en actividades de atención ciudadana y difusión institucional.
- Fortalecimiento del seguimiento a acuerdos y resultados derivados de sesiones, reuniones y demás mecanismos de coordinación.
- Mejora en la sistematización y trazabilidad de la información para una adecuada rendición de cuentas.

En este sentido, la Dirección General presenta un cumplimiento funcional de sus actividades; no obstante, el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, medición y calidad de la información será clave para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.


Programa Presupuestario		Evaluación		
<b>Dirección General</b>				
Total, de indicadores	06			
Aplicables al 1 Trimestre 2026	04			
<b>Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:</b>		<b>04</b>	<b>00</b>	<b>00</b>



Por último, se informa que este Órgano notificará mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora (riesgos) ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

**ATENTAMENTE**

  
**L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**